DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 167/2013

Asunción, 24 ABR 2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5781/2013
"ADQUISICIÓN DE BROCHES PARA CARPETAS"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Art. 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Oficina de Coordinación de la Secretaría General, constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral 6 - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (CAJA)	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	1	Broches N° 4 para carpetas.	1.700	2.880.-	4.896.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 8 (ocho).
Cantidad de firmas oferentes: 6 (seis).
Cantidad de ofertas calificadas: 5 (cinco).
Monto Total Adjudicado: G. 4.896.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y seis mil), IVA incluido.
Costo estimado: G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).
Variación porcentual Monto Adjudicado / Costo Estimado: - 2,08%.

Observación: La firma TELEXPAR S.R.L. IND. Y COM. cotiza "BROCHE N° 5 PARA CARPETAS" debiendo ser "BROCHE N° 4 PARA CARPETAS", incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 2 – Formulario de Presentación de la Oferta , numeral 5., requisito de carácter sustancial, por lo que su oferta fue descalificada.

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajusta a lo que establece el **Art. 34 – Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 167/2013

PCD 5781/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al costo estimado.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** la presente Contratación Directa Nº 5781/2013, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Artículo 28° Adjudicación, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, y a los criterios de evaluación del presente llamado.

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/nyg
DCP/DAN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py